

O R D E N A N Z A N° 1284/95.
Ramallo, 14 de noviembre de 1995

V I S T O:

-----La presentación efectuada por la firma SIDERAR, en la cual nos solicita la cesión, en forma precaria, de una calle de acceso a la Planta Gral. Savio; Y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que la misma será utilizada para el almacenamiento de escoria granulada generada por los altos hornos N°1 y N°2;

-----Que la firma necesita que las tareas de carga y descarga en vagones de ferrocarril del material antes mencionado, así como también que el movimiento de equipos y personal quede dentro de un ámbito vigilado y con las medidas de seguridad necesarias;

-----Que el camino en cuestión pertenece a la Red Vial Municipal, y que el corrimiento del mismo no impide el acceso a fracciones de terrenos de otros propietarios;

-----Que la cesión que se solicita es en forma precaria y con el compromiso de devolverlo a su forma original en cuanto la Municipalidad lo solicite;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Cédese en forma precaria, a la firma SIDERAR, la ocupación de calle de acceso a Portería N° 2 como se indica en Plano adjunto N° 1208-08-0001 en una extensión aproximada de 200m de largo por 122m de ancho.----

ARTICULO 2: La firma SIDERAR deberá mantener limpio de malezas el sector cedido, y el mismo deberá ser devuelto en el mismo estado en que se entrega en el momento en que sea solicitado.-----

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1995.